



BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO EN 1ª CONVOCATORIA
EL DIA 18 DE MARZO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

En Calanda, 18 de marzo de dos mil dieciséis.

D. José Ramón Ibáñez Blasco

CONCEJALES:

D.^a: Isabel Barberán Barrero
D.^a Laura Gascón Galindo
D. Javier Cueto Prades
D. Raúl Campoy García
D. Alberto Herrero Bono
D. Gloria Simon Mulet
D.^a Olga Ruiz Pérez
D. Luis Aznar Buj
D. Manuel Pascual Conesa Aguilar

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde, D. José Ramón Ibáñez Blasco, y concurren los concejales que al margen se expresan, asistidos por el Secretario, D. Constantino Foz Brenchat, que certifica.

SECRETARIO:

D. Constantino Foz Brenchat

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 20.30 horas, una vez comprobado por el Secretario el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

AUSENTES:

D.^a Raquel Palos Cros

PRIMERO.- APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28-12-2015.

Habiendo preguntado el Sr. Presidente si por los asistentes se desea formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 28-12-2015, ante la ausencia de alegaciones, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el borrador de la citada acta en la forma en la que se presenta redactada.



SEGUNDO.- ESTABLECER LAS RETRIBUCIONES A PERCIBIR POR LOS CARGOS MUNICIPALES CON DEDICACIÓN PARCIAL, ASÍ COMO LAS “ASISTENCIAS” POR CONCURRENCIA A LAS SESIONES DE PLENO.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda del día 11-3-2016 que dice así:

“VISTO lo establecido en los arts. 75 y 75.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Disposición Adicional Nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (introducida por el art. 11.3 del Real Decreto-Ley 1/2014, de 24 de marzo).

RESULTANDO que por Resolución de la Alcaldía de fecha 1-7-2015, se conferían las siguientes delegaciones en favor de los Concejales que asimismo se expresan:

- *Delegación de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en favor de la Concejala D.ª Isabel Barberán Barrero.*
- *Delegación de Educación, Juventud y Deporte en favor de la Concejala D.ª Laura Gascón Galindo.*
- *Delegación de Obras, Infraestructuras, Industria y Empleo en favor del Concejal D. Javier Cueto Prades.*
- *Delegación de Cultura y Festejos en favor de la Concejala D. Raquel Palos Cros.*
- *Delegación de Hacienda, Personal y Ahorro Energético en favor del Concejal D. Raúl Campoy García.*
- *Delegación de Comercio y Turismo en favor del Concejal D. Manuel Pascual Conesa Aguilar.*

Tras la pertinente deliberación y sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Determinar los cargos de esta Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, estableciendo sus retribuciones y régimen de dedicación, en los siguientes términos:*

CARGO	RETRIBUCIÓN (euros brutos anuales)	DEDICACIÓN MÍNIMA (horas semanales = % de la jornada)
Concejala Delegada de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	14.000.- euros	14 horas = 35 %



<i>Concejala Delegada de Educación, Juventud y Deporte</i>	<i>7.600.- euros</i>	<i>7,6 horas = 19 %</i>
<i>Concejal Delegado de Obras, Infraestructuras, Industria y Empleo</i>	<i>6.800.- euros</i>	<i>6,8 horas = 17 %</i>
<i>Concejala Delegada de Cultura y Festejos</i>	<i>6.800.- euros</i>	<i>6,8 horas = 17 %</i>
<i>Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Ahorro Energético</i>	<i>2.800.- euros</i>	<i>2,8 horas = 7 %</i>
<i>Concejal Delegado de Comercio y Turismo</i>	<i>2.000.- euros</i>	<i>2 horas = 5 %</i>

Las retribuciones por el desempeño de los cargos citados en régimen de dedicación parcial, se entienden brutas anuales, pagaderas en catorce pagas iguales, y comprensivas de todos los conceptos retributivos.

Los miembros de la Corporación que desempeñen cargos en régimen de dedicación parcial serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales.

La percepción de las retribuciones por los miembros de la Corporación es incompatible con la percepción "asistencias" por su concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte.

SEGUNDO.- *Determinar las "asistencias" que percibirán los miembros de la Corporación por su concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en las siguientes cuantías:*

- Por asistencia al Pleno80.-euros/sesión.

En ningún caso las percepciones por este concepto podrán exceder de 800.- euros anuales por Concejal."

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa, recordando que hace aproximadamente 25 años se establecieron unas asignaciones económicas para los Concejales las cuales han quedado totalmente obsoletas. Lo cierto es que el desempeño de las funciones asociadas a cada una de las delegaciones conllevan un tiempo y una dedicación que se pierde de los propios trabajos u ocupaciones personales; con las retribuciones que ahora se cobran no se cubren las horas que realmente cada concejal dedica a las tareas municipales. El asunto ha sido debatido y consensuado en la comisión informativa correspondiente. Las retribuciones se han distribuido de manera proporcional al número de horas que cada concejal delegado se estima que dedicará a los cometidos municipales, estableciéndose asimismo una asignación por la asistencia a las sesiones del plenos; todo ello no sólo se ajusta a la Ley sino que las retribuciones



convenidas son inferiores a las que la propia legislación permite. Con estas retribuciones se abre un camino para que quien quiera servir a su pueblo no se vea mermado en el ejercicio de sus ocupaciones profesionales o al menos no le resulte gravoso; se trata de evitar que la dedicación necesaria a las funciones de concejal no constituya un obstáculo para que en el futuro los vecinos de Calanda se postulen como candidatos a los cargos municipales. Concluye que estas retribuciones debieron establecerse hace ya mucho tiempo, y que en este momento se considerarían como algo normal.

A continuación interviene D. Alberto Herrero recordando que este asunto se debatió en la comisión informativa correspondiente a propuesta del Equipo de Gobierno. Recuerda que el Grupo Popular no consideraba lógico establecer en este momento las retribuciones, después de haberse iniciado la nueva legislatura; considera que esto debió de haberse acordado antes del inicio de la Legislatura. Con todo, el Grupo Popular siempre se ha manifestado a favor, por lo que después de haber formulado su propia contrapropuesta, finalmente se alcanzó un acuerdo de consenso entre todos los Grupos Políticos. Considera D. Alberto que todo el que trabaja para satisfacer las demandas y necesidades del municipio debe percibir una mínima retribución. En su caso, al ostentar además la condición de Diputado en el Congreso, no va a percibir retribución alguna del Ayuntamiento de Calanda. Concluye que la propuesta que se somete a consideración del Pleno, es justa, ética y moral, por lo que le otorgarán su apoyo.

D. Raúl Campoy manifiesta que este asunto tenía que aprobarse necesariamente por unanimidad de todos los Grupos Políticos. Se siente satisfecho del acuerdo alcanzado y considera que se está haciendo lo correcto. Hace ya años se habló de la posibilidad de percibir retribuciones y lo cierto es que el nivel de trabajo y dedicación de los concejales en un municipio como Calanda es importante. Recuerda D. Raúl Campoy que ha sido el Sr. Alcalde quien ha puesto en marcha esta iniciativa, aunque este no va a percibir ninguna retribución; el objetivo de este planteamiento es que el importe equivalente a una retribución se distribuya entre todos los concejales que, por ostentar una delegación, dedican una parte considerable de su tiempo a atender los asuntos municipales, lo que les hace merecedores de percibir una retribución correspondiente a su dedicación parcial. El municipio de Calanda tendría derecho a que tres concejales recibieran retribuciones con dedicación exclusiva, con un salario máximo de hasta 40.000.-€ cada uno de ellos; sin embargo lo que se plantea en esta sesión es que entre todos los concejales con dedicación parcial, perciban un salario equivalente a una sola dedicación exclusiva. El reparto que ahora se propone puede experimentar variación con el tiempo, en razón de las variaciones que asimismo experimente la dedicación de cada uno de los concejales delegados. Cabría igualmente la posibilidad de que un concejal de la oposición ostente en algún momento una delegación, pasando entonces a recibir la retribución correspondiente. Por otra parte se establecen unas retribuciones por asistencia a las sesiones de Pleno cifradas a razón de 80.-€ por sesión, que no podrán recibir aquellos concejales que ostenten dedicación parcial. Este es el acuerdo alcanzado, habiéndose establecido además un límite de 800.-€ anuales por concejal en concepto de asistencia a sesiones. Agradece a todos los



concejales la unanimidad manifestada. Concluye que la liquidación del presupuesto arroja un superávit que permite afrontar las repercusiones económicas de este acuerdo; si la situación económica del Ayuntamiento hubiera sido de déficit, el planteamiento hubiera sido muy distinto.

Cierra el debate el Sr. Alcalde mostrándose satisfecho por el acuerdo alcanzado. Recuerda que ya con ocasión de la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, se incluyó en dicho Presupuesto la consignación económica adecuada y necesaria; por lo tanto, se procede ahora a concretar la distribución de dicha dotación entre los cargos municipales que ostentan delegaciones. Afirmo el Sr. Alcalde que esto no es algo que se hubiera propuesto si no se entendiese realmente necesario, pese a que personalmente el Sr. Alcalde no va a cobrar nada del Ayuntamiento de Calanda. El planteamiento que preside este acuerdo es el de que la dedicación de tiempo y esfuerzo a la satisfacción de las necesidades y actividades del municipio, es algo que no debe costarle dinero a nadie. Concluye que han sido los propios concejales quienes libremente han decidido el reparto de la retribución y se alegra del acuerdo adoptado.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la comisión en la forma en la que se presenta redactado.

TERCERO.- ASIGNAR UNA DOTACIÓN ECONÓMICA ANUAL A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda del día 11-3-2016 que dice así:

“El art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, dispone que a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las Corporaciones Locales se constituirán en grupos políticos, facultando al Pleno para asignar, con cargo a los Presupuestos anuales, una dotación económica a cada uno de los grupos, la cual deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y un componente variable en función del número de miembros de cada grupo. Dicha dotación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación, que pondrán a disposición del Pleno siempre que éste lo pida.

Siendo tres los Grupos Políticos (PSOE, PP Y PAR) constituidos en este Ayuntamiento, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:



PRIMERO.- *Asignar a los grupos políticos municipales una dotación económica anual que estará integrada por los siguientes componentes:*

- *Componente fijo 500.- euros anuales por grupo.*
- *Componente variable 28.- euros anuales por Concejal.*

De esta manera, la dotación económica anual correspondiente a cada grupo político queda establecida en las siguientes cuantías:

- *Grupo PSOE, con seis Concejales 668.-euros anuales.*
- *Grupo PP, con cuatro Concejales 612.- euros anuales.*
- *Grupo PAR, con un Concejal 528.- euros anuales.”*

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa, recordando que este acuerdo se adoptó por unanimidad, pese a que hubo unas diferencias iniciales. Recuerda que cada Grupo venía percibiendo hasta ahora 600.-€ anuales. La nueva distribución la considera justa, aunque el Partido Aragonés percibirá un poco menos (aproximadamente 80.-€ menos) de lo que venía percibiendo hasta la fecha; lo cierto es que todos los Grupos Políticos tienen unos gastos similares.

D. Alberto Herrero interviene manifestando que este acuerdo debiera haberse adoptado antes de finalizar la anterior legislatura. Su Grupo era partidario de que las percepciones a percibir por cada uno de los grupos, en atención al número de concejales de cada uno de ellos, estuvieran más marcadas, más diferenciadas; sin embargo, puesto que se trata simplemente de dar legalidad a las percepciones que hasta la fecha se venían percibiendo, su Grupo lo va a aprobar. En otro orden de cosas, D. Alberto Herrero propone a la Alcaldía se estudie la posibilidad de que cada Grupo político cuente con un local o despacho en la Casa Consistorial para atender a los ciudadanos.

D. Raúl Campoy recuerda que hasta la fecha cada uno de los Grupos venía percibiendo 600.-€ anuales para atender sus gastos. Había que adecuar dicha percepción a la legalidad vigente, estableciendo un componente fijo y un componente variable en función del número de concejales de cada Grupo. Con el nuevo reparto no se pretende perjudicar ni beneficiar a ninguno de los grupos políticos municipales. El resultado es que el Grupo Socialista percibirá 668.-€ anuales, el Grupo popular 612,00.-€ anuales y el Grupo Aragonés 528,00.-€ anuales; en total 1.808,00.-€, que ya se venían percibiendo con anterioridad.

Cierra el debate el Sr. Alcalde recordando que la Ley exige que las dotaciones a los Grupos Políticos estén integradas con un componente fijo y otro variable, lo que necesariamente afecta al Partido Aragonés al disponer éste de un menor número de Concejales. En cuanto a la puesta a disposición de los Grupos Políticos de un local o despacho, informa el Sr. Alcalde que ya ha dado instrucciones a los Concejales para que empiecen a trabajar en torno a esa iniciativa; en cualquier caso, agradecería una



propuesta más concreta y precisa del Partido Popular a fin de concretar el lugar adecuado e ir avanzando; ojalá encontremos ese espacio idóneo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la comisión en la forma en la que se presenta redactado.

CUARTO.- APROBAR EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE PARA EL EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda del día 15-1-2016 que dice así:

“VISTO el Plan de Racionalización del Gasto Corriente para 2016 confeccionado por Secretaría-Intervención.

CONSIDERANDO que la elaboración y aprobación del citado Plan resulta imprescindible para la percepción de subvenciones y ayudas procedentes de la Administración Autonómica.

CONSIDERANDO que la aplicación del Plan contribuirá a lograr una utilización más eficiente de los recursos públicos y a la contención del gasto del Ayuntamiento de Calanda y de sus Organismos y Entidades dependientes.

La Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar el Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Ayuntamiento de Calanda para 2016, que será de aplicación a la Administración del propio Ayuntamiento, así como al Organismo Autónomo Instituto Municipal de Servicios Sociales y a la Fundación Centro Buñuel Calanda.*

SEGUNDO.- *Disponer la aplicación del referenciado Plan con efectos del día 1 de enero de 2016.”*

Abierto el debate toma la palabra D. Alberto Herrero anticipando el voto favorable de su Grupo. Recuerda que el Plan de Racionalización del Gasto Corriente se aprueba cada año y constituye un código de buenas prácticas, ya que una Administración eficiente prestará más y mejores servicios. Concluye que en este aspecto por el Ayuntamiento se está trabajando bien.



D. Raúl Campoy recuerda asimismo que el Plan de Racionalización se aprueba anualmente y, entre otras razones, es necesaria su aprobación para percibir determinadas subvenciones. Concluye que en estos momentos ahorramos más de lo que el propio Plan propone.

Cierra el debate el Sr. Alcalde recordando que los planes de racionalización del gasto corriente constituyen una condición que impone el Ministerio de Hacienda. Afirma que se está trabajando bien en este aspecto, hasta el punto que la liquidación del Presupuesto del 2015 arroja un superávit 876.587,00.-€

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la comisión en la forma en la que se presenta redactado.

QUINTO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN Nº 1 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda del día 11-3-2016 que dice así:

“Se informa a la Comisión acerca de la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el vigente presupuesto 2016, consistiendo tales gastos, en primer lugar, en el otorgamiento de una subvención al Instituto Municipal de Servicios Sociales por importe de 20.310 euros para gastos de funcionamiento de la Residencia de la Tercera Edad; en segundo lugar, en la adquisición (por reversión) de dos parcelas en el polígono industrial “Cueva de San José, II Etapa” de Calanda; finalmente, en la adquisición de una nave en el polígono industrial “Cueva de San José, I Etapa” de Calanda.

Para financiar tales gastos, se dispone de nuevos y mayores ingresos sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, habiéndose verificado que el resto de los ingresos previstos vienen realizándose con normalidad. Asimismo, la liquidación del Presupuesto 2015 se ha cerrado con remanente de tesorería positivo y superávit. Todo ello permite gestionar una modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario.

Sometido el asunto a votación, se pronuncian a favor D. Raúl Campoy, D.^a Isabel Barberán, D. Javier Cueto y D. Manuel Pascual Conesa; se abstiene D. Alberto Herrero. En consecuencia, la Comisión, por mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario,*



financiado con cargo a mayores ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, así como con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto 2015, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		
231	410	<i>Subvención al Inst. Munic. Ser. Sociales</i>	20.310
422	681	<i>Adquisición dos parcelas industriales</i>	31.900
422	682	<i>Adquisición nave industrial</i>	150.000
<i>TOTAL GASTOS</i>			<i>202.210</i>

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

<i>ECONÓMICA</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Concepto</i>		
290.00	<i>Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras</i>	20.310.-
600.00	<i>Venta parcelas en polígono industrial</i>	31.900.-
830.00	<i>Remanente de Tesorería Liquidación Pto. 2015</i>	150.000.-
<i>TOTAL INGRESOS</i>		<i>202.210.-</i>



***SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”*

Abierto el debate, toma la palabra, D. Alberto Herrero recordando que su Grupo se abstuvo en el debate de la Comisión Informativa porque, pese hallarse de acuerdo con dos de las propuestas de modificación, sin embargo no están de acuerdo con la subvención a la Residencia de Ancianos; considera el Portavoz del Grupo Popular que una entidad que genera sus propios ingresos y sus propios gastos, no entiende cómo es posible que el Ayuntamiento tenga que apoyarla económicamente de manera subsidiaria. Entiende D. Alberto Herrero que lo que hay que hacer es solucionar ese déficit, que es el resultado de una gestión ineficaz de este Ayuntamiento y de su Equipo de Gobierno y no de las personas que trabajan en el Centro Residencial. No es la primera vez que el Ayuntamiento aporta dinero para financiar la Residencia de Ancianos. Añade que no se nos han presentado las soluciones pertinentes; tal vez sería necesaria una auditoria externa para averiguar cuáles son las razones que generan la deuda del Centro Residencial. Afirma D. Alberto Herrero que otras residencias de la zona, con una tarifa a pagar por los usuarios de 1.440.-€ por persona y mes arrojan superávit; sin embargo en el Centro Residencial Calanda los usuarios satisfacen hasta 1.400.-€ mensuales y, por tanto, no debería producirse déficit. Concluye D. Alberto Herrero que por el Equipo de Gobierno no se han puesto en marcha las medidas necesarias y suficientes; se han barajado tales medidas, pero no se han aplicado; por todo ello concluye que su Grupo votará en contra.

A continuación toma la palabra D. Raúl Campoy, recordando que, en la Comisión Informativa, la Directora del Centro Residencial explicó cuáles eran los motivos del déficit de funcionamiento de la residencia de ancianos. Recuerda D. Raúl Campoy que hace 5 o 6 años era habitual que el Ayuntamiento aportase 50.000.-€ o 60.000.-€ anuales para la financiación del Centro; sin embargo desde hace 5 años la aportación del Ayuntamiento es de 0.-€. Tras haberse analizado la situación, se ha constatado que los Gastos Corrientes del Centro Residencial son asumibles y razonables; el problema puede originarse por las numerosas bajas del personal del Centro; no se pretende poner en cuestión el trabajo realizado por el personal ni la justificación de las bajas, pero lo cierto es que el número de éstas es muy elevado. La Residencia en estos casos debe pagar el salario y las cotizaciones sociales de un sustituto, además de la seguridad social y de un complemento salarial al trabajador que se halla en situación de baja. Las razones que justifican el otorgamiento de la subvención están claras y se trata de una situación transitoria; además la subvención va destinada a satisfacer los créditos con los proveedores del Centro Residencial que necesariamente deben cobrar los servicios prestados a dicho Centro. La posibilidad de encargar una auditoria externa y las soluciones a la problemática descrita, deben ser



analizadas por el Instituto Municipal de Servicios Sociales y no por el propio Ayuntamiento. Con independencia a la subvención al Centro Residencial, la modificación de créditos va destinada también al pago de dos parcelas en el polígono industrial Cueva de San José; se trata de dos parcelas que el Ayuntamiento vendió en su día, y que ahora revierten al Ayuntamiento porque los adquirentes no implantaron sus proyectos empresariales y, actualmente, existe una empresa que solicita dichas parcelas para materializar su iniciativa empresarial. Por último, la modificación de créditos va destinada a satisfacer el precio de una nave que el Ayuntamiento proyecta adquirir en el polígono industrial Cueva de San José; se trata de una nave perteneciente a la Sociedad "Talleres de Montaje Calanda"; con los ingresos obtenidos como consecuencia de dicha venta, la sociedad Talleres de Montaje Calanda procederá a satisfacer las deudas contraídas y pendientes de pago con sus acreedores, para posteriormente disolverse.

Cierra el debate el Sr. Alcalde recordando que el Pleno debe ceñirse a examinar y debatir el punto del orden del día que se somete a consideración. La celebración de una auditoría en el Centro Residencial Calanda es innecesaria ya que las cuentas de dicho Centro están correctas; simplemente existen más gastos que ingresos. Es en el seno del Instituto Municipal de Servicios Sociales donde el Grupo Popular deberá plantear las soluciones que considere convenientes. Añade el Sr. Alcalde que no conoce ninguna residencia pública que genere superávit; y si realmente obtiene tal superávit, ello es a costa de pagar menores salarios y prestar peores servicios. En cuanto a la adquisición de la nave de la empresa Talleres de Montaje Calanda, empresa que depende de la Fundación Municipal Calanda y esta última a su vez del Ayuntamiento de Calanda, debe todavía dinero a la empresa CONSTRUCCIONES LECHA, constructora de la propia nave industrial; asimismo se debe a Hacienda una cantidad de dinero de la época de Antón Borraz, ya que no se mantuvieron los puestos de trabajo para los que se percibió subvención; Talleres de Montaje Calanda debe asimismo al Ayuntamiento determinadas nóminas o salarios de los trabajadores; debe finalmente a una gestoría y al abogado que ejerció la defensa del Presidente de la Sociedad ante la demanda interpuesta por el Sr. Borraz contra el entonces Presidente de TAMOCA y Alcalde de Calanda. El Ayuntamiento finalmente va a adquirir la nave de TAMOCA con cargo al superávit presupuestario, lo que permitirá que esta empresa pague a sus acreedores. Por último, la modificación presupuestaria pretende habilitar crédito para adquirir dos parcelas en el polígono industrial Cueva de San José; recuerda el Sr. Alcalde que algunos vecinos adquirieron las parcelas previendo realizar una inversión, pero finalmente no pudieron hacerlo; es por ello que las parcelas se devuelven ahora al Ayuntamiento y este devolverá a los adquirentes el precio satisfecho en su día. Una nueva empresa proyecta ahora instalarse sobre tales parcelas.

Sometido el asunto a votación, se pronuncian a favor D. José Ramón Ibáñez, D.^a Isabel Barberán, D. Raúl Campoy, D.^a Laura Galindo, D. Javier Cueto y D. Manuel Pascual Conesa; votan en contra D. Alberto Herrero, D.^a Olga Simón, D.^a Olga Ruiz y D. Luis Aznar. En consecuencia, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran, acuerda aprobar el dictamen de la comisión en la forma en la que se presenta redactado.



SEXTO.- ASIGNAR EL NOMBRE DE LUIS EDUARDO AUTE A UNA CALLE DE CALANDA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda del día 24-2-2016 que dice así:

“El cantautor, poeta, pintor y director de cine LUIS EDUARDO AUTE mantiene desde hace años una estrecha relación con la cultura y el pueblo de Calanda. Buena prueba de ello son las múltiples colaboraciones del cantautor con esta villa, entre las que, como botón de muestra, merece citar las siguientes:

- *En 2005, presentó en el festival de cine “22 X Don Luis” su corto de animación “un perro llamado dolor”.*
- *Ha expuesto en varias ocasiones en el Centro Buñuel Calanda.*
- *En 2009, ejerció como invitado de honor en el acto “Romper la Hora” de la Semana Santa.*
- *En uno de sus últimos discos, incluye la canción “Allí (Un Perro Calandaluz)” dedicada a Calanda, su Semana Santa y Luis Buñuel. Por tal motivo, un grupo de tambores de Calanda, actuaron en dos de los conciertos de su gira de presentación del disco.*
- *En 2014 ejerció como pregonero en el acto de inauguración de las Jornadas Nacionales de Exaltación del Tambor y Bombo celebradas en Calanda.*

Por todo lo cual y como muestra de gratitud del municipio de Calanda, se considera oportuno otorgar al cantautor una distinción o mención honorífica que testimonie nuestro agradecimiento.

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO:

PRIMERO.- *Asignar el nombre de LUIS EDUARDO AUTE al vial público que, lindante por el Este con el pabellón municipal de festejos, discurre entre el Pº de Alcañiz (al Norte) y la Avda. de Andorra (al Sur) del municipio de Calanda.”*

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa recordando que Luis Eduardo Aute es un artista de nivel internacional, que ha colaborado siempre con el Ayuntamiento de Calanda. Se trata además de un honor que el homenajeado podrá percibir en vida. Por otra parte, hay nombres asignados a las calles relativos a personas que nunca han estado en el municipio.



D. Alberto Herrero considera que todo lo dicho es acertado. La calle no tiene nombre en la actualidad y el candidato cumple con los requisitos.

D. Javier Cueto recuerda que “amor con amor se paga” y lo cierto es que Luis Eduardo Aute ha promocionado siempre al pueblo de Calanda; lo ha hecho con ilusión y lo va a seguir haciendo.

El Sr. Alcalde cierra el debate agradeciendo la unanimidad de todos los grupos en torno a esta propuesta de acuerdo. Recuerda el Sr. Alcalde que en su visita a Calanda como pregonero de la Semana Santa, dijo Luis Eduardo Aute que solo le faltaba venir a Calanda a cantar; pues bien, en 2015 cantó sin cobrar absolutamente nada; tan sólo sus músicos percibieron una retribución. El candidato es una persona con mucho renombre y éxito fuera de España. El Jueves Santo vendrá desde Kito a la inauguración de la calle y tal vez pase unos días en Calanda.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la comisión en la forma en la que se presenta redactado.

SEPTIMO.- ELEGIR A LOS NUEVOS JUECES DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO, DE CALANDA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda del día 24-2-2016 que dice así:

“Se informa a la Comisión que durante el período de información pública que se inició el día 29 de enero de 2016 y finalizó el día 22 de febrero del mismo año, previo edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 19, de fecha 29 de enero de 2016, han sido presentadas las siguientes solicitudes para acceder a los cargos de Juez de Paz Titular y sustituto de este municipio:

- *D. José Emilio Monzón Montañés, con D.N.I. 18.380.326-Z, vecino de Calanda, con domicilio en C/ Ramón y Cajal, Nº 27, 3º, y de profesión jubilado.*
- *D. Miguel Ángel Aguilar Esteban, con D.N.I. 17.211.119-N, vecino de Calanda, con domicilio en Avda. Diputación Provincial, Nº 5, y de profesión jubilado.*

Siendo los solicitantes candidatos idóneos, plenamente capacitados y con arraigo en el municipio, tras la pertinente deliberación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



PRIMERO.- *Aprobar la elección de D. José Emilio Monzón Montañés, mayor de Edad, vecino de Calanda, con domicilio en C/ Ramón y Cajal, N° 27, 3º, provisto del D.N.I. n° 18.380.326-Z, y jubilado, para ocupar el cargo de Juez de Paz titular de este municipio.*

SEGUNDO.- *Aprobar la elección de D. Miguel Ángel Aguilar Esteban, mayor de edad, vecino de Calanda, con domicilio en Avda. Diputación Provincial, N° 5, provisto del D.N.I, n° 17.211.119-N y profesión jubilado, para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio.*

TERCERO.- *Hacer constar que, a juicio de esta Corporación, los elegidos no se hallan incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 303, 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

CUARTO.- *Remitir el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcañiz para que, por conducto de éste, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón efectúe el pertinente nombramiento en las personas de los aspirantes propuestos por esta Corporación Municipal."*

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa expresando su agradecimiento a los anteriores Jueces de Paz por su trabajo y entrega. Afirma que el nuevo Juez, D. José Emilio Monzón, es una persona sensata, cabal y comedida, a la que desea muchos éxitos. Es además colaborador en múltiples actividades del municipio y conoce al pueblo de Calanda y a sus habitantes, por todo lo cual considera que el candidato lo hará bien. Concluye expresándole su enhorabuena.

D. Alberto Herrero agradece igualmente la labor realizada por el Juez Titular saliente D. Miguel Ángel Aguilar, quien ha sabido encauzar eficazmente los problemas que se le han planteado. Agradece y felicita a los nuevos Jueces. Se trata de un puesto y de una responsabilidad compleja, pero está seguro que la personalidad del candidato le permitirá actuar con el respeto y la consideración de todos.

D. Javier Cueto agradece a los salientes el buen trabajo realizado y desea a los entrantes suerte a la vez que les expresa su agradecimiento. Avanza que tras la Semana Santa se realizará un acto formal de traspaso de poderes.

Cierra el debate el Sr. Alcalde sumándose al agradecimiento expresado por todos los Grupos Políticos. Recuerda que se trata de personas jubiladas a las que conoce bien, y considera que el nuevo Juez Titular lo hará igual de bien que el Juez saliente, en atención a sus cualidades personales. Cuando se nos comunique el nombramiento definitivo, en el Salón de Plenos se hará el traspaso.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la comisión en la forma en la que se presenta redactado.



OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR REIVINDICANDO LA NO SUPRESIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

Dado que este asunto no fue dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente procede que antes de entrar en el debate y votación del mismo, el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, tal y como dispone el art.82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión.

Acto seguido por el Sr. Secretario se da lectura de la moción que eleva al Pleno el Partido Popular en defensa de las Diputaciones, y en contra de su desaparición:

“Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por si solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado



1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como “componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales”.

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.

Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes:

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Calanda somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1. Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.*
- 2. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.*
- 3. Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.”*

Abierto el debate toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa anticipando el apoyo de su Grupo. El Grupo PAR se manifiesta a favor de las Diputaciones Provinciales y de otras Instituciones tales como las Comarcas. Afirma que Teruel es pequeño en número de habitantes y necesita de estas instituciones; las Diputaciones son entes necesarios al igual que las Comarcas y los Ayuntamientos. Dada la escasa población de los municipios de esta provincia, las Diputaciones Provinciales están para cooperar y para defender los intereses de los Ayuntamientos.

D. Alberto Herrero recuerda que esta misma moción se presentó por el Partido Popular en la Diputación Provincial de Teruel y en el Parlamento Autonómico. Parece ser que el Partido Socialista Obrero Español y el partido Ciudadanos han llegado a un acuerdo para suprimir las Diputaciones Provinciales. Recuerda D. Alberto Herrero que en la provincia de Teruel los municipios son pequeños, por lo que las Diputaciones



Provinciales son aquí importantísimas para vertebrar el territorio; sin embargo, el Partido Socialista, por mendigar un gobierno, se ha plegado a la supresión de las Diputaciones; el pasado martes, en el Senado, el Partido Socialista votó en defensa de las Diputaciones; sólo 24 horas después votaba en contra en el Congreso de los Diputados. Argumenta D. Alberto Herrero que ante esta situación el Partido Popular se siente obligado a hacer una defensa a favor de las Diputaciones porque así lo consideran y, más aun si cabe, teniendo en cuenta que el Alcalde de Calanda es diputado en la mencionada Administración y él mejor que nadie sabe la labor tan importante que se realiza, especialmente en la provincia de Teruel, por su singularidad. Espera D. Alberto Herrero que el resto de Grupos apoyen también esta moción.

Toma la palabra D. José Ramón Ibáñez explicando que el acuerdo entre el PSOE y Ciudadanos no pretende abolir las Diputaciones, simplemente cambian el nombre de Diputaciones por Consejos Provinciales de Alcaldes; no van a perder competencias ni financiación frente a las Diputaciones actuales; los habitantes no van a ver mermados sus servicios y el personal que trabaja para las mismas tienen garantizados sus puestos de trabajo. Afirma el Sr. Alcalde que el Partido Popular se está dedicando a crear debates absurdos e innecesarios y adelanta que el Grupo Socialista va a votar a favor de esta moción, puesto que en el programa del Partido Socialista se refleja claramente que están a favor de las Diputaciones. D. José Ramón Ibáñez explica que si se quiere formar un Gobierno hace falta pactar no con un partido, sino con dos o tres; esto implica sentarse en una mesa, negociar y también ceder. No entiende bien D. José Ramón Ibáñez la defensa a ultranza del Partido Popular con las Diputaciones; defensa, que dicho sea de paso, coincide con el resto de Partidos Políticos; argumenta el Sr. Alcalde que si algún partido se ha querido cargar las Diputaciones sin hacerlas desaparecer es el Partido Popular, ya que en los últimos 5 años ninguna Diputación de España ha recibido Planes Provinciales de Obras y Servicios, y estos planes son el alma de las Diputaciones; por eso cree que lo que tendrían que hacer el Partido Popular y el Partido Aragonés es pedir incansablemente a este Gobierno en funciones financiación para las Diputaciones, para que éstas puedan apoyar a los ciudadanos realizando obras y servicios.

Acto seguido toma la palabra D. Alberto Herrero afirmando que se alegra de que el Sr. Alcalde apoye a las Diputaciones, puesto que el Sr. Sánchez no piensa lo mismo; él en el acuerdo con Ciudadanos aceptó la supresión de las Diputaciones y, hace 10 días, en un intento de acuerdo entre partidos de la izquierda, estaba intentando redefinir las diputaciones; así que bajo el punto de vista de D. Alberto Herrero, el que se tiene que aclarar es el Partido Socialista a nivel nacional. El Partido Popular lo que ha hecho en estos años ha sido intentar gestionar el desaguado que tenía desde el 2011, no sólo me refiero a la Diputación, también a las Comarcas y demás Instituciones, por lo cual no permito que se diga que el Partido Popular sea quien se las quiere cargar. Vuelvo a reafirmar que el Partido Popular está a favor de las Diputaciones.

El Sr. Alcalde afirma que el Partido Socialista está a favor de las Diputaciones Provinciales, pero no tal cual están en estos momentos. Las Diputaciones Provinciales en algunas cuestiones se han quedado anticuadas. Lo que propone el pacto



de PSOE y Ciudadanos es reformar las Diputaciones en aquellos aspectos que para ellos han quedado obsoletos. Lo que sigue sin entender el Sr. Alcalde es la supuesta gestión que realizó el Partido Popular, en la cual dejó sin financiación a las Diputaciones; y es éste el medio más importante para apoyar a sus habitantes. Don José Ramón Ibáñez espera que el próximo Gobierno, en el cuál espera que ni siquiera participe el Partido Popular, se apoye a las Diputaciones, pero que éstas a la par tengan financiación para ayudar a los ayuntamientos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la moción del Grupo Popular en la forma en la que se presenta redactada.

NOVENO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno, de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

FECHA	DESTINATARIO	CONTENIDO
22/10/2015		Contratar a M ^a Angeles Fraga Labarias en régimen de derecho laboral y con carácter temporal
12/11/2015	Paula Garcia Gil	Reparación de terraza en Centro de Salud
30/11/2015	Antonio Portoles Mora	Ampliación terraza en Avda. Autonomia Aragonesa, 28
15/12/2015	Miguel Palos Jarque	Uso de megafonía con atril en Casa de Cutlura para concierto de Navidad
17/12/2015	Laura Julvez Pallas	Uso de Pabellón de Fiestas, atril y micrófo para cena de Navidad del Club Deportivo de Futbol Calanda
17/12/2015	José Antonio Sanz Lacarda	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales a su nombre del edificio sito en C/ Cantareros, nº 23
28/12/2015	Miguel Palos Cros	Uso de sala de actos de la Casa Cultura, megafonía y 50 sillas los días 18 y 26 de diciembre por concierto de Navidad
28/12/2016	María Lopez	Utilizar mesas y tapetes de juego y cartas para concurso de guiñote de Interpeñas en el Pabellón Multiuso el 26 de diciembre de 2015
18/12/2015	Constantino Foz Brenchat	Disfrutar de vacaciones del 23 al 26 de noviembre
18/12/2015	Julio Balaguer Abadía	Sustitución de ventanas en Pza. D ^a Oliva Gasque, nº 23
04/01/2016	Radouane Jannati	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales a su nombre del edificio sito en C/ Zaragoza, nº 5, 1º a nombre de Adoración Romero López

**Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)**

Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33

Fax 978 88 60 61

Plaza de España, 1 - E-mail: aytocalanda@aragob.es - N.I.F. P-4405100 A

04/01/2016	M ^a Carmen Quilez Muñoz	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales en C/ Miguel Pellicer, 12 a nombre de Fidela Muñoz Sánchez
04/01/2016	Tomas Escuón Lahoz	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales en Avda. Teruel, 67, a su nombre
04/01/2016	José Luis Colomer Mestre	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales en C/ Sta Cruz, 4 a su nombre
04/01/2016	Bárbara Membrado Ayuso	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales en C/ San Antonio, 51 a su nombre
04/01/2016	Beatriz Ferrer Adan	Venta de productos navideños realizados por los usuarios de ASAPME EL 18-12-2015
04/01/2016	Luis Gasca	Inhumar el cuerpo de D. ^a Francisca García Felipe
04/01/2016	Pascual Buj Pérez	Baja arrendamiento de loma en pol 1, parcela 159
04/01/2016	CAJA RURAL DE TERUEL SDAD. COOP. DE CREDITO	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales de C/ Manuel Navarra, n ^o , 2 ^o izda a nombre de M ^a Teresa Serrano Sabeté
04/01/2016	Teresa García García	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales de Pza. San Miguel, N ^o 1, 1 ^o a nombre de D. Manuel Hueso Escuin
04/01/2016	Ramón Tejedor Sanz	Desestimar dar de baja los servicios de recogida de basura y alcantarillado y estimar la baja de los servicios de agua e ICA
04/01/2016	Mariano Royo Quintana	Prorrogar la licencia de obras 31/2005 por un año consistente en construcción de vivienda en C/ Luis González, n ^o 18-20
04/01/2016	CONSTRUCCIONES MARTINEZ PUEYO, S.L.	Prorrogar la licencia de obras 46/2009 por un año consistente en construcción de edificio de 19 viviendas en Avda. Aragón, n ^o 20
04/01/2016	CONSTRUCCIONES MARTINEZ PUEYO, S.L.	Prorrogar la licencia de obras 162/2010 por un año consistente en construcción de cuatro viviendas unifamiliares en C/ Gaspar Sanz, n ^o 28
04/01/2016	Joaquín Galindo Pascual	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales de Avda. Autonomía Aragonesa, 33, 1 ^o a su nombre
04/01/2016	M ^a Pilar Villarroya Huerta	Desestimar la baja de los servicios de vertido y basuras por tratarse de un local independiente al resto, en C/ Geral. Cascajares, n ^o 1
04/01/2016	Luca Sanz Martínez	Solicitud de tractor y remolque con conductor de la brigada de obras, con motivo de la Hoguera de San Anton

**Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)**

Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33 - Fax 978 88 60 61
Plaza de España, 1 - E-mail: aytocalanda@aragob.es - N.I.F. P-4405100 A

04/01/2016	Antonio Portoles Mora	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales de edificio sito en C/ San Roque, nº 4, 3º a nombre de Jorge Gros Gimeno
07/01/2016	Luis Gasca Bosque	Inhumar los restos de D. ^a Joaquina San Nicolas Molías
07/01/2016	Juan José Martínez Hernández	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales de edificio sito en Avda. Aragón, nº 20, 3º A a nombre de Ioh Hojda
07/01/2016	Construcciones Milian Quílez	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales de edificio sito en C/ Santa Cruz, Nº 2º - C
07/01/2016	Miguel Palos Cros	Cambio de titularidad de loma sita en partida "Las Saladas" pol 7, parcela 10-c
07/01/2016	Joaquina Bosque Blasco	Inhumación de los restos de D. Pilar Blasco Royo
07/01/2016	Hnos. Paradela Arrufat	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales de edificio sito en C/ Nueva, 5, a su nombre
07/01/2016	Deriva Burghiu	Uso de Sala de Casa de Cutlura el día 2-12-2016
07/01/2016	Manuel García Molias	Cambio de titularidad de loma sita en la partida "Cardona" pol 514, parcela 117
07/01/2016	Abderrahim Belkhair	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales en edificio sito en C/ Gaspar Sanz, nº 4, 3º A a nombre de Hassane Belkhair
07/01/2016	María Portoles Simí	Venta de caramelos en la Pz. De España el 8-1-2016 cuya recaudación rira para la Asociación PHLEAN MCDERMID
07/01/2016	Salvador Franco Galve	Baja del servicio de agua e ICA, en edificio sito en C/ San Antonio, nº 16
11/01/2016		Aumentar la jornada de D. ^a M ^a Carmen Sancho Gaibar y D. ^a . Beatriz Bielsa Olleta hasta el 100% desde el día 15-1-2016
12/01/2016	Juan Sanz Artieda	Puesto de verduras ecológicas de ASAMPE BAJO ARAGÓN en el mercadillo
12/01/2016	Luis Gasca	inhumación del cuerpo de Teresa Arbiol Membrado
12/01/2016	Begoña Carbo Aguilar	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales en edificio sito en Pº Alcañiz, nº 22, 3º a nombre de Carlos Guallar Carbo
12/01/2016	Emil Viorel Bobirnac	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales en edificio sito en Avda. Teruel, 27 debiendo constar a su nombre
12/01/2016	Raúl Borraz	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales en edificio sito en C/ Nueva, 25, debiendo constar a su nombre

**Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)**

Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33 Fax 978 88 60 61
Plaza de España, 1 - E-mail: aytocalanda@aragob.es - N.I.F. P-4405100 A

14/01/2016	CONSTRUCCIONES MILIAN QUÍLEZ	Disponer el corte de la calle mientras duren las obras en C/ Nueva, Nº 25
15/01/2016	Pedro Luengo Lahoz	Utilizar el antiguo cine de la Hoya para los ensayos de la Cofradía Jesús Entrando en Jerusalén
15/01/2016	Julio Sancho Marcobal	Depositar urna con las cenizas de Dª José Sancho Marcobal
15/01/2016		Contratar a Dª Mª Pilar Palomo Trallero como limpiadora para cubrir periodo de antigüedad
18/01/2016	Silvia Valismañanas Marco	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales en edificio sito en Pza. San Blas, 14 a su nombre
18/01/2016	Alfonso Aguilar Escuin	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales en edificio sito en Camino de Foz S/N a su nombre
18/01/2016	Dolores Cros San Nilolas	Desestimar la petición de baja del servicios de alcantrillado y basuras en C/ Lope de Vega, nº 1
18/01/2016	Juan Herrero Quitarte	Utilizar el Pabellón de Festejos los días 15, 22 y 29 de enero con motivo de ensayos
18/01/2016	Hermenegildo Barata Bardo	Ocupación de vía pública en la zona del Pabellón de Festejos para instalar churrería
20/01/2016	CONSTRUCCIONES MILIAN QUÍLEZ	Corte de la C/ Virgen del Carmen, mientras duran las obras
22/01/2016	María Royo Sancho	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales en edificio sito en Avda. Diputación Provincial, 43, a su nombre
22/01/2016	José Antonio Aguilar Esteban	Desestimar licencia de obras consistente en garaje anejo a vivienda en C/ Luis Gonzalez, nº 5
26/01/2016	Angel Barata Barata	Ocupación de vía pública en la zona del Pabellón de Festejos para instalar ferias
26/01/2016	Pedro Milián Buj	Cambio de titularidad de loma sita en pol 22, parcela 31, lote 4 debiendo constar a nombre de Alfonso Palos Sinues
26/01/2016		Ordenar la paralización inmediata de las obras en edificio sito en C/ Luis González, nº 5
28/01/2016	Ivan Caldú Castel	Sanear baño y cocina y cambiar ventans exteriores en C/ Ramón y Cajal, nº 35
29/01/2016		Calificar como fura de ordenación edificio sito en Pº Alañiz, nº 90
02/02/2016		Considerar no legalibles las obras de edificación en edificio sito en Avda. Autonomía Aragonesa, Nº 1
03/02/2016	Miguel Magrazo Valles	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales en edificio sito en C/ Agustín Planas, Nº 19 a nombre de DIQIANG CHEN



03/02/2016	Julian Pardo Litago	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales en edificio sito en C/ Pedreras, 10, a nombre de PEÑA A-2 MANOS/PK2
03/02/2016	Pablo Conesa Margeli	Cambio de titularidad de loma sita en el pol. 1, parcela 179 y 190 a nombre de D.ª Mª Jesús Abadía Milian
03/02/2016	Mª Carmen Andrés Añon	Depositar urna con las cenizas de D. Denes Andrés Albacar
03/02/2016	Luis Gasca	inhumar el cuerpo de D. Antonio Domingo Lahoz
04/02/2016	Julia Arnal Zapater	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales en edificio sito en Avda. Teruel, nº 99, 2-A a su nombre
04/02/2016	Jorge Trallero Lamiel	Baja del servicio de agua e ICA, en edificio sito en C/ Agustina de Aragón, Nº 4
04/02/2016	Mª Pilar Villarroja Huerta	baja del servicio de vertido y basura en edificio sito en C/ General Cascajes, Nº 1
08/02/2016	Rosalía Gil Ortega	Utilizar el Pabellón Multiusos para ensayos de la cofradía "María Magdalena" del 8 de febrero al 23 de marzo de 2016
08/02/2016	Alexandrina Rusu	Instalación de mesas y sillas en Pza. San Miguel
08/02/2016	Esther Solano Perez	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales en edificio sito en C/ Escuelas, Nº 42 a nombre de Ion Aurel Mitroi
08/02/2016	Abdelkabar Kamal	Descuento aplicable por familia numerosa en los recibos municipales de C/ Virgen del Carmen, nº 1, 2º
08/02/2016	Mª José Repolles Gines	Cambio de titularidad y domiciliación de recibos municipales en edificio sito en Avda. Autonomía Aragonesa, Nº 49 debiendo constar a su nombre

De dichas resoluciones, el Pleno queda enterado.

DÉCIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- Don Raúl Campoy toma la palabra explicando que la Concejal Delegada de Festejos, D.ª Raquel Palos, le ha pedido que informe que el próximo sábado Santo el Ayuntamiento de Calanda ha organizado un concierto de "Los Rebeldes" y además después habrá un macro festival dance-latino con dj's reconocidos; se está haciendo publicidad esta semana con cuñas en radio y carteles. Se han puesto precios asequibles; la entrada anticipada será de 10.-€; pueden comprarse en Bar Tony, Bar Danti's y Pub



Discoverer. La entrada en taquilla será de 12.-€ y se ha llegado a un acuerdo con Interpeñas para que los socios paguen 8.-€ por las entradas.

2.- Don Javier Cueto informa que se ha puesto en marcha la APP del Ayuntamiento de Calanda; se ha hecho un pregón hoy y también en las redes sociales se le ha dado publicidad. Esta APP es para móviles cuyos sistemas operativos sean ios y/o androide. Informa D. Javier Cueto que llevan varios meses trabajando y sopesando diferentes propuestas y al final se ha optado por este tipo de APP, puesto que es la que mejor servicio va a dar, según la información que quieren transmitir a los ciudadanos. Aclara, que en las redes sociales se ha hecho una pequeña presentación para explicar, como se podía descargar y poner en funcionamiento. Esta disponible desde hoy. Ya se ha colgado toda la información de la Semana Santa y habrá una agenda diaria donde se colgarán todos los bandos e información cultural y deportiva que promueva el Ayuntamiento.

- Continúa informando D. Javier Cueto que varios meses atrás, vecinos del barrio del Castillo comunicaron al Ayuntamiento que tenían filtraciones en sus viviendas. Avisamos a un técnico de la Diputación y una vez estudiado el caso, nos aconsejó que debíamos hacer un estudio Piezométrico; se trata de colocar unas sondas en distintos lugares que nos han indicado y con esa información nos dirán las distintas actuaciones que debemos llevar a cabo para que los vecinos no tengamos filtraciones en sus casas.

- Comunica D. Javier Cueto que el sábado 16 de marzo se cerró la bolsa de empleo de la Residencia, a la cual se han apuntado 210 personas. Se están valorando los méritos de cada una de ellas y en unos días podrán publicarse las listas definitivas.

- D. Javier Cueto indica que el Ayuntamiento de Calanda ha puesto en marcha el Plan de Empleo Local que ya se aplicó en el ejercicio anterior; este año vamos por la segunda contratación; en cada una de ellas se contrata a 8 trabajadores a media jornada cada uno de ellos.

3.- D.^a Isabel Barberán informa que por fin les han comunicado, que en cuanto pase Semana Santa, podrá disponer el Ayuntamiento de Calanda de las máquinas de la Comarca para reparar los caminos. La demora en el uso de las máquinas es ajena al Ayuntamiento, puesto que se han dado diferentes circunstancias que han retrasado su utilización. Informa D.^a Isabel Barberán, que se van a usar durante 20 días y que están seguros de que van a poder atender todas las peticiones, tanto de las Cooperativas como de particulares; creemos que sobrará tiempo para arreglar las pistas que conducen al Desierto de Calanda e incluso dos pistas que, por sus características y mal estado, sería imposible que, en caso de incendio, se pudiera acceder a ellas con ningún tipo de vehículo. Explica D.^a Isabel Barberán que se dará prioridad a los dos márgenes de la carretera de Andorra, puesto que por las lluvias han quedado en peor estado que el resto; se irá bajando hacia otros parajes de forma paulatina; el trabajo será minucioso, limpiando cunetas, reponiendo zahorras, etc.



4.- Toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa indicando que desde el área de Comercio se solicitó un estudio para el alumbrado del Centro de la Población, donde se encuentran ubicados buena parte de los comercios y además es una zona muy transitada por los viandantes; se estima que el alumbrado actual no es idóneo. Le consta al Concejal Delegado que se están haciendo los estudios necesarios para que el alumbrado sea más adecuado y acorde con el lugar en cuestión; dar las gracias al Ayuntamiento por la premura con la que se ha gestionado el asunto.

- Continúa D. Manuel Pascual informando en relación con el área de Turismo, que como en años anteriores se va a instalar la Caseta de Información para dar servicio a los visitantes durante la Semana Santa. Comunica que las personas encargadas de prestar el servicio de información, son dos jóvenes y voluntarias de la población, quienes van a atender la oficina mencionada y además harán visitas guiadas a la Nevera.

- Explica D. Manuel Pascual Conesa que se recibió una visita de empresarios de la hostelería, a los que se les enseñó el Centro Buñuel y quedaron muy impresionados por dicho Centro; se les preparó un refrigerio a cargo de la Asociación de Empresarios de la Hostelería, y también se les enseñó la Nevera Calatrava, donde tuvo el lugar el tentempié referenciado y donde un trío de músicos de viento les amenizó el ágape. Quiere agradecer la amenización, a la Concejal D.^a Raquel Palos. Afirma D. Manuel Pascual Conesa, que se fueron muy contentos; añade que ojalá cuando la gente vaya a los establecimientos de estos hosteleros, les aconsejen venir a Calanda y sobre todo al Centro Buñuel, ya que en estos momentos necesita un fuerte apoyo de visitantes y además merece la pena visitarlo.

5.- Don José Ramón Ibáñez quiere recalcar que como se esta viendo a lo largo de la sesión, aunque no se realicen Plenos mensualmente, los Concejales siguen trabajando en las correspondientes delegaciones.

- El Sr. Alcalde recuerda que el pasado 22 de febrero fue el 116 aniversario del nacimiento del cineasta D. Luis Buñuel, habiéndose programado unos actos muy interesantes, a los que asistieron entre otros Roman Gubern y la embajadora de México en España. Afirma el Sr. Alcalde que una vez más fuimos capaces de homenajear a nuestro paisano mas universal tal y como se merece, o al menos, en la medida de nuestras posibilidades. En relación con el Centro Buñuel, informa D. José Ramón Ibáñez que se está a la espera de la incorporación al Patronato del CBC de la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel y la Caja Rural de Teruel; asegura que debido a problemas de agenda, todavía no se ha podido realizar la primera reunión, la cual ha suspendido en varias ocasiones y se está a la espera de convenir una fecha para su realización.

- Recuerda el Sr. Alcalde que el día 6 de febrero de 2016, como es sabido por todos los Calandinos, intervinieron los tambores de Calanda en los premios Goya. Quiere D. José Ramón Ibáñez, dar la enhorabuena a la cofradía del Nazareno quien nos representó en ese acto, el cual tuvo muchísima repercusión. Sigue informando que a continuación estuvimos en las Jornadas Nacionales celebradas en Baena y en las



Jornadas de la Ruta celebradas en el municipio de la Puebla de Hajar. Resalta el Sr. Alcalde la masiva participación de tamborileros calandinos en estas dos ocasiones, agradeciendo a todos los calandinos que se desplazaron a estos actos. Anuncia que este domingo va a celebrarse la Jornada de Confraternización de las Cofradías con el Pregón a cargo de la Cofradía “La Dolorosa”; dicha cofradía es a la que corresponde este año hacerlo y la que representó también al pueblo de Calanda en la Puebla, realizando dicha representación francamente bien.

- Continúa el Sr. Alcalde recordando que la implantación de la aplicación APP fue un empeño de todos los nuevos Concejales, pero singularmente de la Concejala de Festejos, D.ª Raquel Palos; por eso se llama la aplicación “SON FIESTAS”, ya que en un principio se querían plasmar en ella todos los actos relacionados con esta concejalía; posteriormente se decidió incluir también los bandos diarios. Afirma el Sr. Alcalde que desconoce esta aplicación, pero le han indicado que los móviles que usan sistema operativo Windows tienen problemas con ella; indica el Sr. Alcalde que la APP se encuentra en período de prueba y espera que a lo largo de la legislatura todos los vecinos puedan usar este nuevo servicio, independientemente de cual sea su terminal y sus sistemas operativos.

- Informa, asimismo, D. José Ramón Ibáñez que la persona encargada de Romper la Hora este año va a ser Verónica Forqué; afirma que le hubiera gustado esperar al Domingo de Ramos para comunicarlo a todos los asistentes, pero como siempre, algún medio de comunicación se ha adelantado. Tenemos la suerte de que haya sido ella y no otra persona, dada su trayectoria profesional; además, siendo su padre un productor y director de cine de Zaragoza, con más motivos sin cabe. Informa que también nos acompañará Luis Eduardo Aute, y que ambos vendrán con sus hijos.

- En relación con los paneles informativos solicitados a este Ayuntamiento por parte de la Asociación de Comerciantes Calandina para el polígono industrial Cueva de San José, informa el Sr. Alcalde que nos pusimos en contacto con los responsables de señalización del Ministerio de Fomento. Las señales se han colocado hoy; le da la sensación que son un poco bajitas y ya ha habido algunas quejas; el Sr. Alcalde personalmente ha hablado con la empresa responsable de su instalación y le han dicho que cumplen con la normativa de tráfico y que deben ser así. La petición de señalización de ambos lados del polígono San José está cumplida; aunque a la propia Asociación de Comerciantes y al Concejala encargado de Turismo y algún otro empresario del polígono tampoco le ha gustado; mi respuesta ha sido que la competencia no la tiene el Ayuntamiento, pero que le hará llegar la queja al propio Ministerio de Fomento. Afirma el Sr. Alcalde que aprovechando que en este Salón de Plenos tenemos un Diputado del Congreso de los Diputados y la competencia es del Ministerio de Fomento, si él puede realizar alguna gestión al respecto, también se lo agradecerán.

- Concluye finalmente el Sr. Alcalde que se han recibido dos subvenciones del Fondo de Inversiones de Teruel, una por importe de 100.000.-€ y otra de 50.000.-€ con las que se han iniciado los expedientes de licitación. Con estas subvenciones va a



realizarse el vial desde la calle paralela a la carretera nacional 211 hasta final del polígono Industrial de La Fuensalada. Es ahí donde va a instalarse la empresa SEVASA, con la que seguimos en contacto y la que tiene concedida la subvención del MINER; la empresa cuenta con sus propios fondos y está buscando la parte de subvención que le falta. Indica el Sr. Alcalde que es muy importante que desde el Gobierno de Aragón se les siga apoyando para avanzar en el polígono industrial La Fuensalada.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE REFUGIADOS POLÍTICOS.

Dado que este asunto no figuraba comprendido en el orden del día de la sesión, no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre el mismo salvo especial y previa declaración de urgencia por la propia Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la urgencia de este asunto sometiéndolo acto seguido a debate.

La moción que eleva al Pleno el Partido Socialista en relación al preacuerdo suscrito por los jefes de Estado y el Gobierno de la UE con Turquía, dice así:

“El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos sus migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad-m que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Los y las socialistas españoles consideramos que, de confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. Los y las socialistas españoles no reconoceremos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibile.

Desde el PSOE consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un preacuerdo inmoral y de dudosa legalidad, que, de confirmarse los términos a los que hemos tenido acceso a través de las informaciones recogidas por los medios de comunicación, contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.



El PSOE muestra su adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas y activistas pro derechos humanos, en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de la Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Calanda presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Calanda muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad-, que lleguen a la Unión Europea.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Calanda exige a la Unión Europea y los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Calanda se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y su Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

4.- En señal de protesta dejar a media hasta en el Ayuntamiento la bandera de la Unión Europea.”

Inicia el debate Don Manuel Pascual Conesa afirmando que ha votado a favor de la inclusión, aunque sea con mucha premura, porque está convencido de que Europa no puede cerrar las puertas a estas personas; hay 28 países que pueden dar su ayuda. Las personas están hacinadas en chabolas, tiendas de campaña, bajo plásticos y a la intemperie; los Gobiernos tienen que hacer algo al respecto. Europa es, en parte, responsable por mirar hacia otro lado, mientras el problema sigue ahí. Nosotros apoyamos esta moción, y entendemos que la bandera a media asta es un gesto de protesta; no vemos ningún motivo más allá; estamos de acuerdo.

A continuación, interviene D. Alberto Herrero resaltando que han votado a favor de la inclusión de la moción por procedimiento de urgencia, pero que, en su día, cuando el Grupo Municipal Popular llevó al Pleno una moción en similares



circunstancias, se les recriminó de que aquél no era el modo de presentarla. Conforme a la exposición de motivos de esta moción, no puede responder a lo que se explica en ella, puesto que, anteaayer, con el consenso de todos los grupos políticos de la cámara, se presentó un acuerdo por parte del Presidente en funciones; cree que esta es una moción que se promueve con el apoyo de todos los Grupos, y de ser así la votaría a favor, pero ante el desconocimiento que tengo de la misma ahora, vamos a abstenernos.

Toma la palabra D. Javier Cueto, añadiendo que el Grupo Municipal Socialista no entiende la postura de la Unión Europea, la cual siempre ha ido sacando pecho por defender los derechos humanos y el Estado del Bienestar, y ahora tenemos a una gran cantidad de refugiados en nuestras fronteras y no les estamos dejando pasar; es algo que no tiene sentido.

D. José Ramón Ibáñez agrade al resto de los Grupos que hayan aceptado incluirla en el orden del día y debatirla. Procedo a leer la parte dispositiva. El fundamento lo comparte la mayoría de los ciudadanos; en esta Europa (por la que hemos peleado y a la que hemos defendido) los intereses económicos están por encima de las personas. Algunos todavía somos capaces de recordar a los refugiados españoles, cuando por algunos conflictos tenían que salir de España, y cuyas condiciones eran similares a las de ahora; que esto mismo suceda 100 años después, es indignante. Afirma el Sr. Alcalde que entre todos tendríamos que ser capaces de acogerlos; además, en este Pleno, hace unos meses, se tomaron acuerdos donde España se comprometió a coger 17.000 refugiados; no hemos sido capaces de hacerlo; no sólo por el Gobierno de España, sino también por culpa de los acuerdos que se están tomando en la Unión Europea. Respecto a la bandera, comunica el Sr. Alcalde que varios ciudadanos le han hecho sentir su malestar con las decisiones de la Unión Europea; no ha querido tomar la decisión de bajar la bandera unilateralmente, sino que le ha parecido más apropiado llevarlo a Pleno.

Sometido el asunto a votación, se pronuncian a favor D. José Ramón Ibáñez, D.^a Isabel Barberán, D. Raúl Campoy, D.^a Laura Galindo, D. Javier Cueto y D. Manuel Pascual Conesa; se abstienen D. Alberto Herrero, D.^a Olga Simón, D.^a Olga Ruiz y D. Luis Aznar. En consecuencia, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran, acuerda aprobar el dictamen de la comisión en la forma en la que se presenta redactado.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Don Manuel Pascual Conesa desea a todos los calandinos una buena Semana Santa, y a todos los que nos visiten se vayan contentos de Calanda; que sean unos días tranquilos, que el tiempo nos respete, y todo el mundo disfrute esta tradición tan nuestra.

2.- Don Alberto Herrero ruega que se hagan los Plenos de una forma más ordenada; recuerda que a principio de legislatura se llegó a un acuerdo para realizarlos,



no recuerda si el primer o último lunes del mes; reconoce que por su parte a veces no se ha podido; sería bueno volver a celebrarlos el día fijado y, si existiera alguno extraordinario, no pasaría nada; también propone valorar otra fecha que les convenga a todos.

El Sr. Alcalde argumenta que sería lo más cómodo para él también; pero ha de tenerse en cuenta que de ser así, se fijará el día y no se avisará a nadie antes de convocarlo; evidentemente luego podrá haber extraordinarios si la gestión lo requiere.

3.- El Sr. Alcalde recuerda que este año se van a instalar dos pantallas de televisión gigantes el día del Viernes Santo para la Rompida de la Hora; una en la Plaza de la Hoya y otra en la Plaza San Miguel. Hay muchos calandinos optan por no acceder a la plaza, sobre todo aquellos que tienen niños pequeños; además los visitantes nos desbordan año tras año y son muchos los que no pueden ver absolutamente nada. En cualquier caso, es una prueba que vamos a hacer este año y confiamos que ayude a que se rompa la hora como debe ser; pues que se rompa la hora en tres plazas diferentes, dificulta este acto.

El Sr. Alcalde finaliza deseando unas felices fiestas de Semana Santa para Calanda y toda la Ruta del Tambor y el Bombo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23.05 horas. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.